

Consideraciones y observaciones al *Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenibles (PACES)* de Sevilla, presentada por Ecologistas en Acción-Ciudad de Sevilla y miembros del Consejo Asesor y de Participación Pública de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla

Resumen

Desde diversos colectivos sociales y universitarios, redes de ciudadanos, eco-emprendedores, pymes ecológicas y sociedad civil en general, hace tiempo que se viene advirtiendo la necesidad de aplicar políticas encaminadas a la sostenibilidad con un enfoque contra el cambio climático. Crear un *Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenibles (PACES)*, con una estrategia clara en este sentido, que recoja los pasos a seguir, incluyendo cuestiones como el empleo verde, el desarrollo urbano, la eficiencia energética y la movilidad sostenible. Todo lo contrario de lo que promulga el PACES. Según la documentación debería definir objetivos, plazos y responsabilidades, acompañados de una evaluación rigurosa de las medidas adoptadas, medidas que deberían ser realistas bajo criterios objetivos, y esto es justamente lo que no encontramos en este Plan.

Como indica claramente la propia documentación, un plan debe partir de un diagnóstico de la situación de partida y debe tener una estrategia de acción global, en base a un modelo de ciudad previamente definido, con unas prioridades, que de momento faltan en el actual PACES. Hace falta definir unos indicadores fiables "a priori" que sean útiles para evaluar las medidas con criterios objetivos a medio y a largo plazo, pues sin ellos no es posible conocer la verdadera eficacia de las medidas adoptadas. Y debería estar abierto a la participación ciudadana activa porque las ciudades no están constituidas únicamente por las personas que la representan, sino por un amplio abanico de sectores que también deben implicarse.

Antecedentes y Acuerdos de Paris

El 30 de noviembre de 2016, con la finalidad de alcanzar los objetivos climáticos europeos del Acuerdo de Paris, la Comisión Europea presentó el paquete de propuestas legislativas de energía y clima para el periodo 2020-2030. Dicha propuesta agrupa las obligaciones de planificación y notificación dispersas por los principales actos legislativos de la UE en los campos de la energía y el clima y los demás ámbitos de actuación relacionados.

Asimismo, plantea la creación de un mecanismo de cooperación y control que contribuya a garantizar la consecución conjunta de los objetivos y las metas de la Unión de la Energía, incluidos, en particular, los objetivos sobre energías renovables y eficiencia energética fijados para el conjunto de la UE para 2030, así como los objetivos de la UE en materia de cambio climático, y que el amplio abanico de medidas propuestas en estos y otros ámbitos constituya un conjunto coherente y coordinado. Para conseguir estos objetivos, los Estados miembros deben elaborar Planes Integrados de Energía y Clima que aborden sus objetivos, políticas y medidas en las cinco dimensiones de la Unión de la Energía (la seguridad energética; el mercado interior de la energía; la eficiencia energética; la descarbonización, y la investigación, la innovación y la competitividad), incluidos los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y su absorción por los sumideros, y las políticas y medidas que también estén vinculadas al Acuerdo de París. Estos planes abarcarían el periodo **2021-2030 con una perspectiva hasta 2050 y más allá**, en su caso.

Además de las recomendaciones, la Comisión adoptará medidas a nivel de la Unión para garantizar la consecución colectiva de los objetivos de energías renovables y de eficiencia energética de la Unión de 2030. Estas medidas se entienden como respuesta ante una ambición insuficiente de los planes integrados de energía y clima y ante unos avances insuficientes hacia los objetivos y metas en materia de energía y clima.

En materia de cambio climático, en la Conferencia de París sobre el Clima (COP21), 195 países firmaron el primer acuerdo vinculante mundial sobre el clima. El Acuerdo de París establece un plan de acción mundial que pone el límite del calentamiento global muy por debajo de 2 °C. Este Acuerdo entrará en vigor en 2020. Respecto a la reducción de las emisiones, los Gobiernos acordaron:

- el objetivo a largo plazo de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C sobre los niveles preindustriales.
- limitar el aumento a 1,5 °C, lo que reducirá considerablemente los riesgos y el impacto del cambio climático.
- que las emisiones globales alcancen su nivel máximo cuanto antes, si bien reconocen que en los países en desarrollo el proceso será más largo.
- aplicar después rápidas reducciones basadas en los mejores criterios científicos disponibles.
- Antes y durante la conferencia de París, los países presentaron sus planes generales nacionales de acción contra el cambio climático (CPDN). Aunque los planes no bastaran para mantener el calentamiento global por debajo de 2 °C, el Acuerdo señala el camino para llegar a esa meta.

En marzo de 2015, la Unión Europea fue la primera gran economía en presentar su contribución prevista al nuevo Acuerdo. La UE ha tomado medidas para alcanzar su objetivo de reducir las emisiones un 40% como mínimo en 2030 en donde algunos expertos y organizaciones científicas han declarado que son insuficientes. El marco de clima y energía, adoptado por los dirigentes de la UE en octubre de 2014, tiene como base el paquete de medidas sobre clima y energía hasta 2020. **Además, se ajusta a la perspectiva a largo plazo que contemplan la Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050, la Hoja de ruta de la energía para 2050 y el Libro Blanco sobre el Transporte.**

Los objetivos fundamentales de este marco para 2030 son tres:

- al menos 40% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, que serán insuficiente como declaran algunos expertos.
- al menos 27% de cuota de energías renovables, algunos países están estudiando de aumentar en un 60 % de la energía procedente de renovables.
- al menos 30% de mejora de la eficiencia energética. Según algunos estudios del IDAE esta cifra puede aumentar entorno al 50 %.

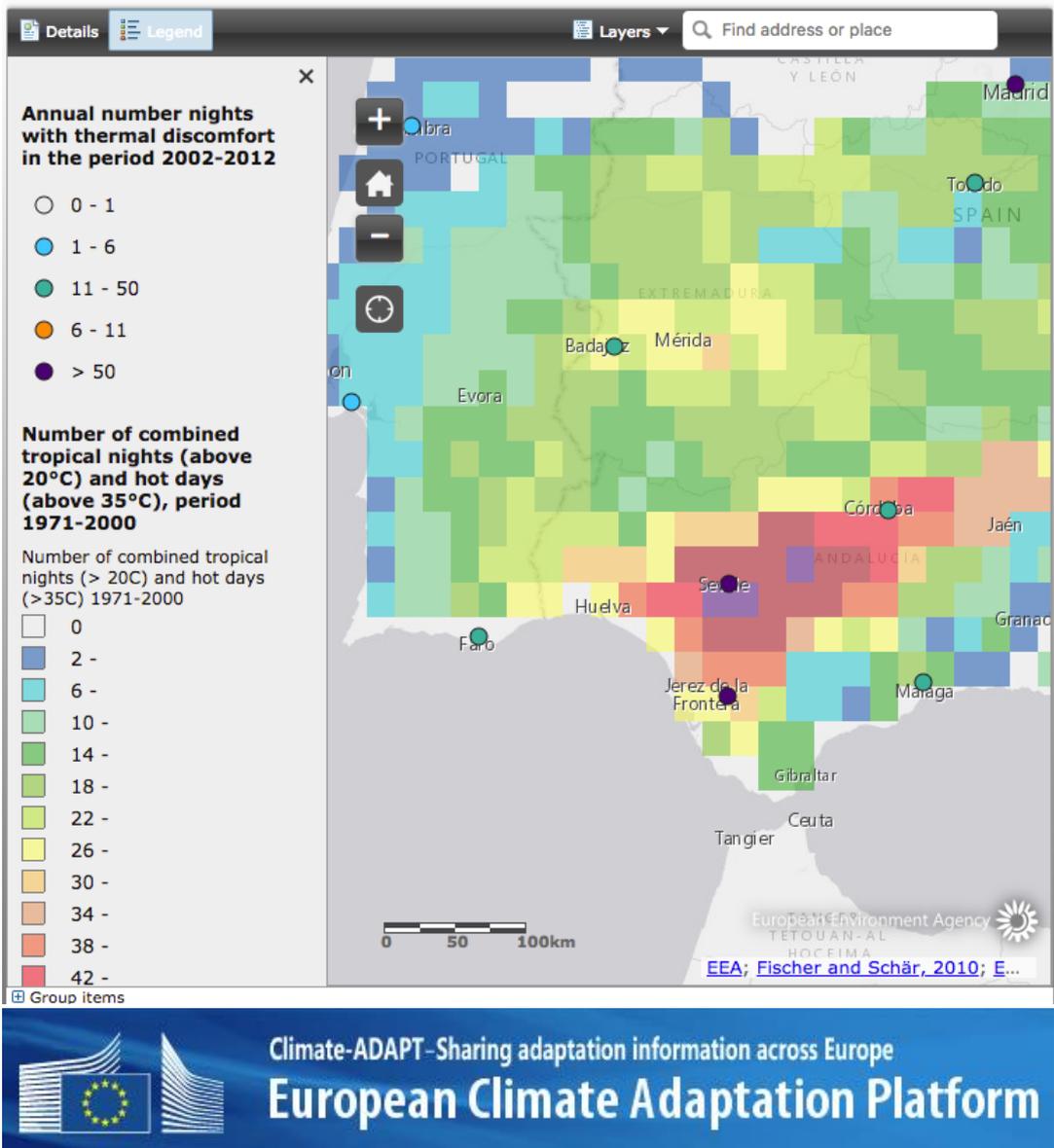
A nivel local. Sevilla

Tal como se recogen en las distintas publicaciones e informes del **Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)** las consecuencias del Cambio Climático, se esperan **variaciones a nivel global** tanto graduales (aumento de la temperatura y variación del régimen de precipitaciones), como extremas. Los cambios extremos aumentarán de frecuencia, produciéndose eventos de sequía y de inundaciones. Asimismo, debido a las variaciones en la temperatura y en la concentración de CO₂, se espera un aumento del nivel del mar, un incremento de su temperatura y su acidificación, además de una reducción importante de precipitaciones. En este sentido, la vertiente mediterránea será una de las zonas más vulnerables.

Según "European Climate Adaptation Platform"¹, el valle del Guadalquivir corre el riesgo de ser una de zonas donde los efectos se esperan que sean más graves.

¹ The European Climate Adaptation Platform (CLIMATE-ADAPT) is a partnership between the European Commission (DG CLIMA, DG Joint Research Centre and other DGs) and the European Environment Agency. Information on the environment for those involved in developing, adopting, implementing and evaluating environmental policy, and also the general public.

Heat



Como se recoge en la **Plataforma de intercambio y consulta de información sobre adaptación al Cambio Climático en España "AdpteCCa.es"**² del Ministerio de agricultura y pesca, alimentación y medio ambiente del Gobierno de España, concretamente para Sevilla se estima que la temperatura máxima aumentará más de 2

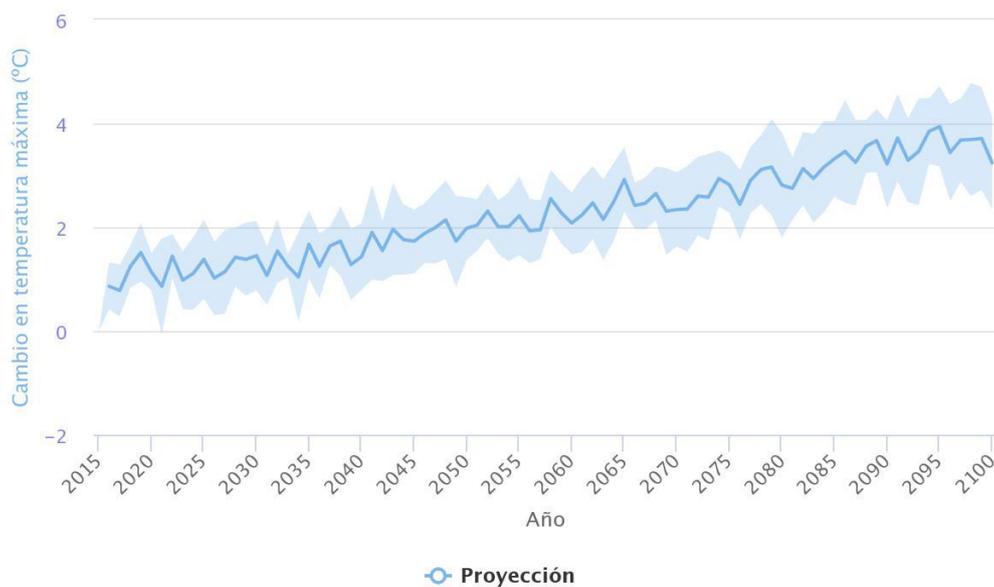
² La Plataforma de **intercambio y consulta de información** en materia de adaptación al cambio climático, AdapteCCa, del Ministerio de agricultura y pesca, alimentación y medio ambiente del Gobierno de España, es una **herramienta al servicio de todos** aquellos expertos, organizaciones, instituciones y agentes interesados en acceder e intercambiar información, conocimientos y experiencias sobre **impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático**, así como un instrumento para **potenciar la comunicación** entre todos ellos.

º C para el 2050, llegando a registrarse picos de más de 48 ºC, las temperatura mínimas aumentará aproximadamente 2 º C.

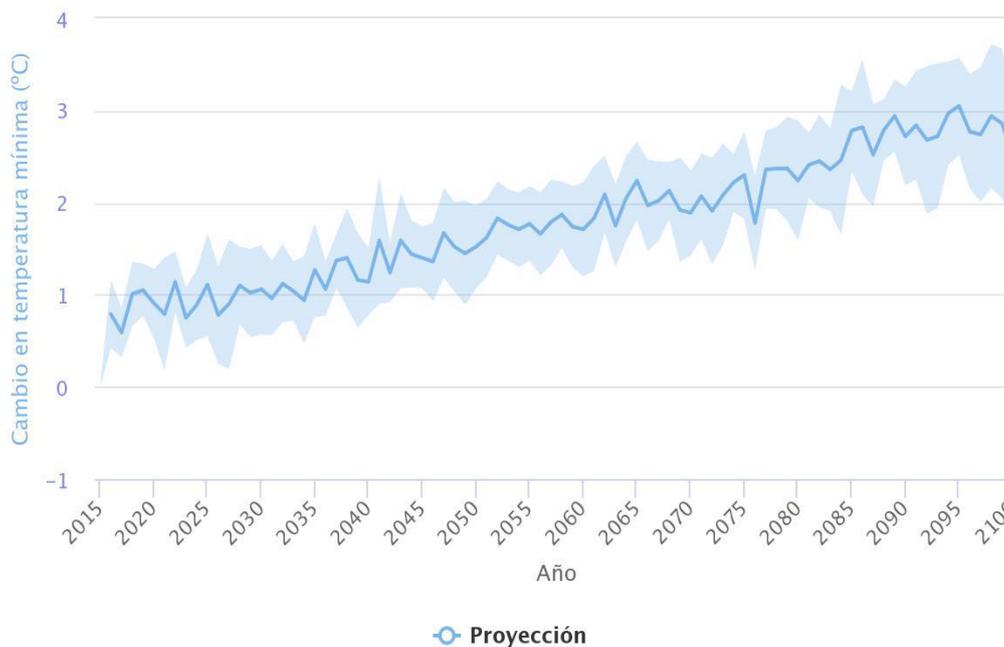
AdapteCCa.es

Plataforma de intercambio y consulta de información sobre adaptación al Cambio Climático en España

Temp Máxima

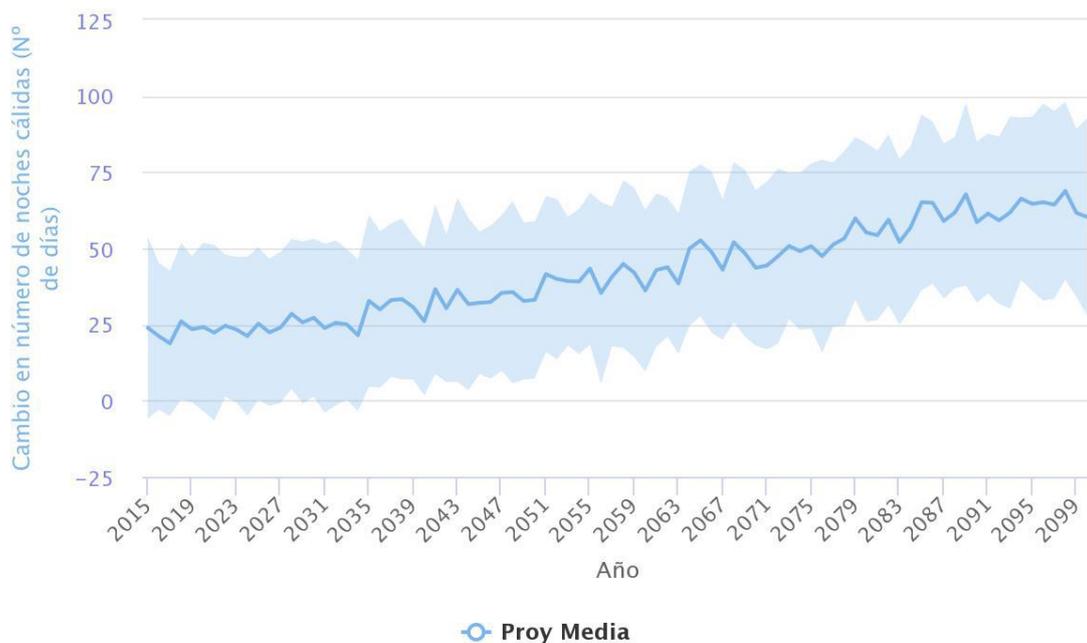


Temp Mínima



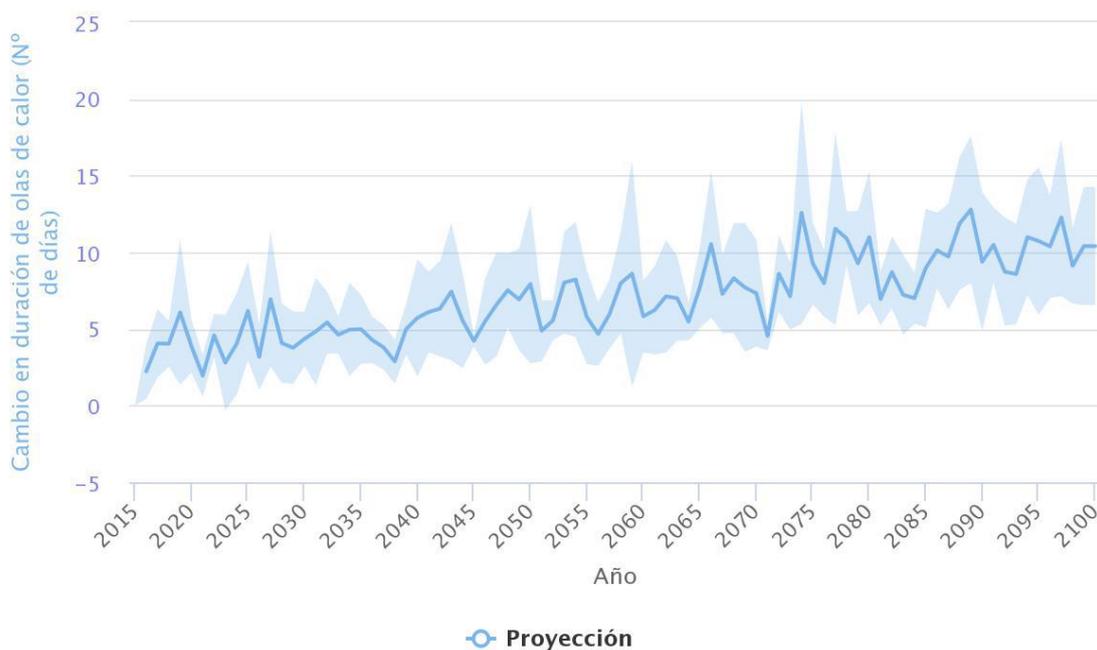
Además aumentará las noches cálidas (noches que superan más de 25 °C), se estima que para el 2050 estas noches calurosas alcanzarán los 40 días, en el 2015 en estos periodos no llegaron a 20 días. En cuanto a la duración de las olas de calor aumentarán para el 2050 más de cinco días, en el 2015 no fueron más de 2,5 días.

Nº noches cálidas (NC)



Highcharts.com

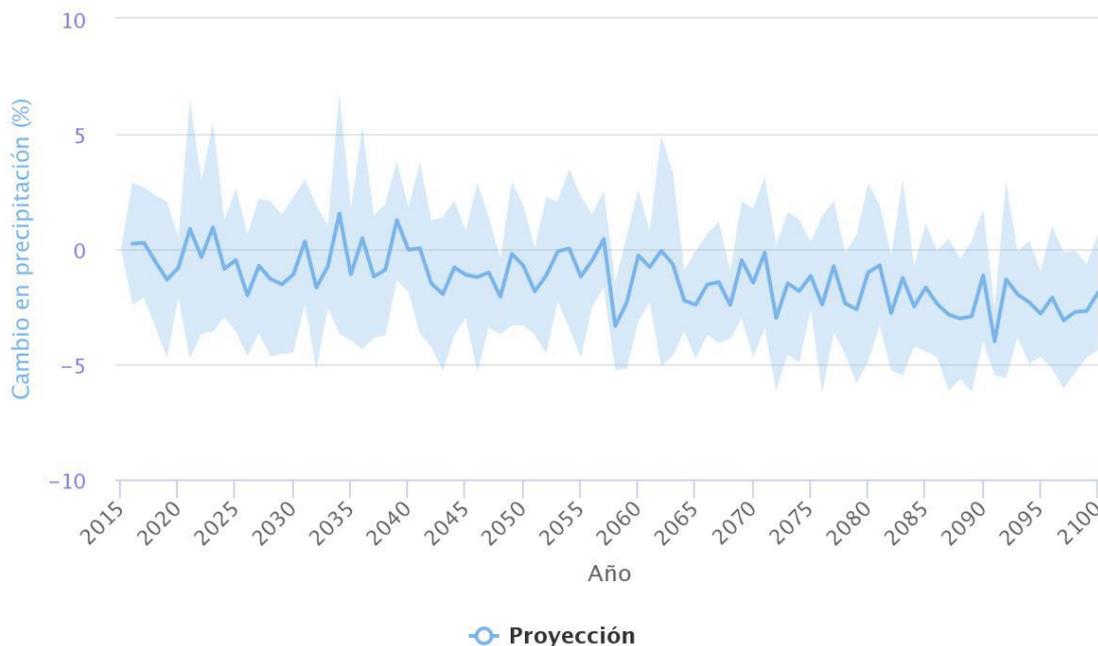
Duración de Olas de Calor (Días)



Highcharts.com

Respecto a las precipitaciones disminuirán cerca de un 2 % llegando incluso al 5 % en el 2050, se traduce que las precipitaciones anuales serán de 550 mm.

Precipitación

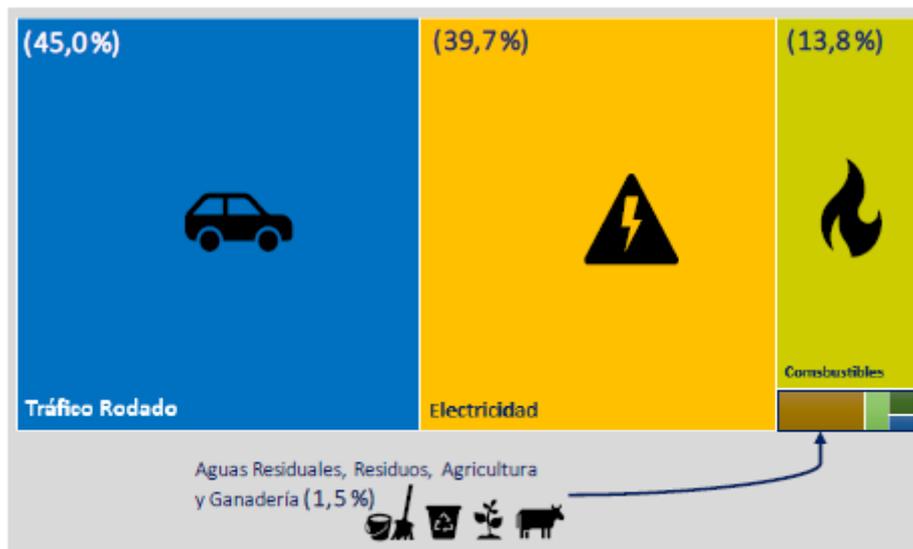


Como se recoge en el PACES los ayuntamientos adheridos a la iniciativa europea del Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía Sostenibles se comprometen a reducir las **emisiones de CO2** en al menos un **40%** para **2030** y a aumentar su resistencia a los **impactos del cambio climático**. Para ello debe presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenibles (PACES)**, el cual se deberá basar en un *Inventario de Emisiones de Referencia (IER)* para la mitigación y una *Evaluación del riesgo y de la vulnerabilidad climáticos (ERV)* para la adaptación, recogiendo ambos un análisis de la situación actual para estas dos vertientes del cambio climático.

Estos elementos sirven como base para definir un conjunto exhaustivo de acciones para alcanzar sus objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.

No entendemos como en este plan con el panorama descrito anteriormente sea tan **poco ambicioso y limitado**. Señala que ya se ha ahorrado en 2017 un 38,8% de emisiones respecto a 2005, pero se sigue ajustando el ahorro al 40% en el horizonte de 2030, acordado por el Pacto de los Alcaldes por el Clima. No parece muy ambicioso plantearse un ahorro de solo un 1,2% de aquí al 2030, con un panorama desolador para el 2050, **con medidas que se recogen y que todavía no se han puesto en marcha y con dudosos resultados para una reducción importante de CO₂ y GEI**.

Según la Agencia Europea de Medio Ambiente (EEA) declara que cualquier plan que se lleve a cabo deben ir caminado a una reducción importante GEI, tanto en el sector de la producción de energía como en el transporte, que son los dos sectores a nivel local donde estas emisiones son más importante. Tal como señala en el Informe Final PALN DE MITIGACIÓN. PACES de Sevilla 2017.



Fuente: Ayuntamiento de Sevilla. Documento PACES

Según estimaciones de la Comisión Europea, en 2050 el transporte de pasajeros se habrá incrementado más de un 50 % y el transporte de mercancías más de un 80 % en comparación con los niveles de 2013 (Hacia una movilidad más limpia e inteligente. EEA, 2016).

Descarbonizar el sector del transporte requerirá una combinación de medidas, entre las que cabe destacar: una mejor planificación urbana, mejoras tecnológicas, un uso más extendido de combustibles alternativos, innovación en la investigación, adopción permanente de tecnologías avanzadas y una aplicación más estricta de las normas existentes. Esto exigirá también que todas las inversiones en infraestructuras y el marco normativo sean diseñadas con este fin.

Ahora bien, según lo que se recoge en el PACES de Sevilla, las medidas de mitigación correspondiente al **listado actualizado de las medidas del PACES 2016, sector de movilidad y transporte**, presentadas en la Tabla (páginas 88 y 89 del actual documento de mitigación fechado 23 Dic 2017), carece de detalles suficientes para evaluar su eficacia y precisión. Y sorprende la inclusión de medidas aún por iniciar sin calendario de ejecución y sin presupuesto o costes de ejecución, como por ejemplo:

1. **MOVILIDAD 01** - Plan de Movilidad Sostenible del Consorcio de Transportes de Sevilla
2. **MOVILIDAD 007** - **Puesta en servicio de las líneas 2, 3 y del Metro de Sevilla.** Se supone que es la medida estrella con la máxima reducción de emisiones de t CO₂/año. Un proyecto, que ni siquiera está en fase de ejecución y con la paralización desde el 2011. Actualmente se está estudiando en la realización de la construcción parcial de la línea 3. Además si tenemos en cuenta el tiempo que se tarda en hacer todas las líneas, nos podemos encontrar en el 2030 sin la ejecución completa del proyecto. Además en el documento ni si quiera se recoge el calendario de ejecución, ni los costes de ejecución.
3. **MOVILIDAD 013** - **Implantación de zonas de bajas emisiones (recogido en el PMUS).**
4. **MOVILIDAD 016** - **Programa Comparte coche.**
5. **MOVILIDAD 017** – **Cursos de Conducción eficiente para taxis y vehículos industriales.**

Igual pasa con las **nuevas medidas a incluir en el PACES 2017**, presentadas en la Tabla (páginas 125 y 126 del actual documento de mitigación fechado 23 Dic 2017), carece de detalles suficientes para evaluar su eficacia y precisión. Y sorprende la inclusión de medidas aún por iniciar sin calendario de ejecución y sin presupuesto o costes de ejecución, ni si quiera están cuantificadas, como por ejemplo:

EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTO/INSTALACIONES MUNICIPALES

1. **EDIF2 - Edificios 100% renovables: construcción y reconversión.** Calendario de ejecución 2018-2030, costes de ejecución 0.000 €.
2. **EDIF3 - Establecimiento de un fondo energético por el Ayuntamiento para la financiación de la renovación de edificios, a partir de los ahorros obtenidos gracias a renovaciones ya realizadas.** Calendario de ejecución 2018-2030, costes de ejecución 0.000 €.
3. **EFIC1 - Monitorización energética y gestión de consumos en instalaciones municipales.** Calendario de ejecución 2018-2030, costes de ejecución 0.000 €.
4. **EFIC4 - Sustitución de gas propano y gas butano por gas natural en 16 edificios de colegios públicos municipales.** Sin costes de ejecución.
5. **EFIC7- Sistemas de "Free-Cooling" en edificios y empresas municipales.** Calendario de ejecución 2018-2030, costes de ejecución 0.000 €.
6. **EFIC10 - Realización de auditorías energéticas y aplicación del correspondiente Plan de mejora de la eficiencia y ahorro energético.** Calendario de ejecución 2018, costes a la espera de presupuestar.

EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTO/INSTALACIONES DEL SECTOR TERCIARIO

7. **EDIF2 - Edificios 100% renovables: construcción y reconversión.** No existe fichas relativas a las medidas.
8. **EDIF 5 - Instalación de sistemas de gestión energética de edificios en espacios comerciales.** Calendario de ejecución 2018, costes de ejecución 0.000 €.

EDIFICIOS RESIDENCIALES

9. **EDIF1 - Rehabilitación energética de viviendas.** Calendario de ejecución 2018. Pendiente la definición de medidas concretas a implantar en las promociones.
10. **EFIC5 - Incentivos para la renovación de electrodomésticos.** Calendario de ejecución 2018, costes de ejecución “—”.

ALUMBRADO PÚBLICO

11. **EFIC6 - Adhesión al programa GreenLight de la Comisión Europea.** Calendario de ejecución 2018, costes de ejecución 0.000 €.

TRANSPORTE

12. **MOV1-Aparcamientos disuasorios.** Calendario de ejecución 2018. No aportado falta de presupuesto.

PRODUCCIÓN LOCAL DE ELECTRICIDAD

13. **EERR01 - Instalación de aerogeneradores domésticos.** Ni si quieras se cuantifica la reducción de emisiones. Tampoco se recoge Calendario de ejecución y el costes de ejecución 0.000 €.
14. **EERR02 - Campaña de formación sobre la instalación de micro aerogeneradores.** Ni si quieras se cuantifica la reducción de emisiones. Tampoco se recoge Calendario de ejecución y el costes de ejecución 0.000 €.
15. **EERR03 - Construcción de una planta de biomasa leñosa con restos de poda (1 MW de potencia térmica).** Ni si quieras se cuantifica la reducción de emisiones. Tampoco se recoge Calendario de ejecución y el costes de ejecución 0.000 €.

¿QUÉ FALTA EN ESTE PLAN?

En temas de movilidad

En julio de 2016, la Comisión Europea presentó una estrategia sobre la movilidad con bajas emisiones de carbono, fijando el rumbo para el desarrollo de medidas aplicables en toda la UE en relación con los vehículos con emisiones bajas o nulas y los combustibles alternativos de bajas emisiones. A continuación se comentarán algunos puntos relevantes de la "Estrategia europea a favor de la movilidad de bajas emisiones", "Estrategia Europa 2020" y dentro de esta lo concerniente a medio ambiente en la iniciativa "Una Europa que utilice eficazmente los recursos", así como el estudio de Eurostat "Europa urbana estadísticas de las ciudades, municipios y áreas suburbanas", donde se plantean los retos y oportunidades que entrañan las ciudades, en el desarrollo urbano y la distribución espacial.

Estrategia a favor de la movilidad de bajas emisiones

La estrategia sobre la movilidad de bajas emisiones debería aportar una gran contribución para modernizar la economía de la UE, y ayudar así a reducir las emisiones del sector de los transportes.

Los principales elementos de la Estrategia son:

- Aumentar la eficiencia del sistema de transporte mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales, precios competitivos y el fomento del cambio a modos de transporte de menor emisión.
- Acelerar el desarrollo de alternativas para el transporte con baja emisión de energía, como los biocarburantes avanzados, la electricidad renovable y combustibles sintéticos renovables y la eliminación de los obstáculos a la electrificación del transporte.
- Avanzar hacia vehículos de emisiones cero. Si bien se necesitan más mejoras en el motor de combustión interna, Europa ha de acelerar la transición hacia vehículos de bajo y cero emisiones.
- Las ciudades y autoridades locales son cruciales para el desarrollo de esta estrategia. Están incentivando el uso de vehículos y energías alternativas de baja emisión, promoviendo el desplazamiento activo (en bicicletas o a pie), el transporte público y/o sistemas de movilidad compartida, tanto para reducir la congestión y como la contaminación.

En temas de utilización eficazmente los recursos

El objetivo de esta iniciativa es apoyar el paso a una economía que utilice eficazmente sus recursos y con pocas emisiones de carbono. El objetivo es desligar el crecimiento

económico del uso de recursos y de energía, reducir las emisiones de CO₂, reforzar la competitividad y promover una mayor seguridad energética. Se pretende:

- Reforzar un marco para el uso de instrumentos basados en el mercado (por ejemplo, comercio de emisiones, revisión de la fiscalidad de la energía, fomento de una contratación pública verde).
- Presentar propuestas para modernizar y reducir las emisiones de carbono en el sector del transporte contribuyendo así a incrementar la competitividad. Se plantea realizar a través de una combinación de medidas, por ejemplo, medidas de infraestructura, como el rápido despliegue de una red de suministro eléctrico para vehículos eléctricos, la gestión inteligente del tráfico, mejores logísticas, proseguir la reducción de las emisiones de CO₂ de los vehículos de carretera y en los sectores aéreo y marítimo, incluyendo el lanzamiento de una gran iniciativa europea en pro del «vehículo verde» que ayude a promover nuevas tecnologías, como el coche eléctrico y el híbrido, gracias a una combinación de investigación, establecimiento de normas comunes y desarrollo de la infraestructura de apoyo necesaria.
- Adoptar y aplicar una versión revisada del Plan de Acción para la Eficiencia Energética y promover un programa importante de uso eficaz de los recursos (apoyo a las PYME y a las familias), haciendo uso de los Fondos Estructurales y de otro tipo para aprovechar la nueva financiación a través de sistemas ya existentes y exitosos de modelos de inversiones innovativas, lo que promoverá cambios en los patrones de consumo y producción.
- Imaginar los cambios estructurales y tecnológicos necesarios para conseguir una economía en 2050 con bajas emisiones de carbono, uso eficaz de los recursos y adaptada al cambio climático, que permita lograr sus objetivos en materia de reducción de emisiones y biodiversidad, incluyendo la prevención de desastres y la capacidad de respuesta ante los mismos.
- Desplegar instrumentos basados en el mercado, como incentivos fiscales y contratación pública, para adaptar los métodos de producción y consumo.
- Desarrollar infraestructuras de transporte y energía inteligentes, modernizadas y totalmente interconectadas y usar plenamente las TIC.
- Centrarse en la dimensión urbana del transporte, donde se generan gran parte de la congestión y las emisiones.
- Utilizar la reglamentación, las normas de la construcción e instrumentos de mercado tales como impuestos, subvenciones y contratación pública para reducir el consumo de energía y recursos y utilizar Fondos para invertir en la eficacia energética de los edificios públicos y en un reciclaje más eficaz.

- Incentivar instrumentos de ahorro de energía que podrían incrementar instrumentos de ahorro de energía que podrían incrementar la eficacia en sectores con gran consumo de energía, como los basados en el uso de las TIC.

En este sentido, como hemos señalado anteriormente el **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenibles (PACES)** carece de una visión de ciudad integradora de las cuestiones ambientales en general y de cambio climático en particular. El diseño de este plan se va desarrollando sin modelo de ciudad a largo plazo, y sin haber hecho previamente un diagnóstico de las necesidades de la ciudad en relación al cambio climático, y sin seguir una metodología justificada y participativa, que incluya a las organizaciones científicas y sociales de la ciudad.

Respecto a la participación ciudadana efectiva, consideramos que está ausente en la elaboración de este plan. Creemos que no basta con la realización de tres talleres de participación, con dudosas conclusiones y resultados, ya que las entidades que hemos participado no hemos podido debatir y exponer nuestras propuestas. Además, tampoco consideramos que se deban de canalizar todas las decisiones y discusiones de este Plan en el Consejo Asesor y de Participación Pública de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de la ciudad de Sevilla, ya que en este consejo falta una amplia representación de la sociedad civil de la ciudad de Sevilla. Según el **artículo 1** del reglamento de este Consejo expone que *"El Consejo Asesor y de Participación Pública de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla se constituye como órgano de carácter consultivo y de consenso que tiene por objeto promover y canalizar la participación de los ciudadanos, de sus asociaciones y de otras entidades interesadas, en el conocimiento, planificación y gestión de todos aquellos asuntos que, teniendo relación con el Municipio, están relacionados con la gestión de la energía, el cambio climático y la sostenibilidad del municipio de Sevilla"* y según el **artículo 4**, apartados 4.2. *"Composición del Consejo Asesor y de Participación Pública"* y 4.3. *"Miembros del Plenario"*, si tenemos en cuenta el **artículo 4** parte de la representación civil y expertos no están representados en este Consejo Asesor como puede ser los centros de investigaciones y entidades de carácter ecologista y de protección del medio ambiente cuyos objetivos coinciden con los recogidos según en el **artículo 1** del Consejo, además de otras entidades sociales.

Por tanto parece conveniente que estas entidades y expertos son necesarios que participen en este Plan.

Respecto a la participación de los miembros del Consejo Asesor y de Participación Pública de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad, según se recoge en el documento Anexo II "PALN DE ADPATACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE SEVILLA", con el fin de integrar la participación ciudadana en el proceso de elaboración del Plan de

Adaptación al Cambio Climático de Sevilla, se intentó realizar entrevistas estructuradas a todos los miembros del Consejo Asesor y de Participación Pública de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de la ciudad de Sevilla además de otros miembros invitados por el Consejo Asesor. Estas entrevistas fueron enviadas a todos los miembros del Consejo Asesor a través de plataforma online, dónde a través de invitación por correo, los invitados podían contestar a una batería de preguntas que analizaban las preocupaciones y criterio de los asistentes sobre la temática del Cambio Climático y en concreto sobre la adaptación al mismo.

Cuyos resultados fueron los siguientes: De 32 entrevistas enviadas, que son los miembros del Consejo Asesor, fueron remitidas cumplimentadas solamente 9. De las 9 personas o entidades que contestaron la entrevista 6 asistieron al primer taller participativo, que se celebró el día 27 de septiembre, 3 personas no asistieron, pero expusieron su punto de vista mediante este medio facilitado. De las personas o entidades que contestaron a la entrevista, 6 de ellas forman parte de las empresas que conforman las empresas municipales o parte del Ayuntamiento de Sevilla como el Instituto Municipal de Deportes, además Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, Escuela de Ingenieros y una ONG (Red Sevilla por el Clima).

Si tenemos en cuenta la poca participación que ha tenido esta iniciativa de los miembros del Consejo Asesor y de Participación Pública de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad, consideramos que tampoco puede ser representativo de todo el Consejo Asesor, como proceso de participación ciudadana.

Por todo lo anterior expuesto, consideramos que este *Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenibles (PACES)* Sevilla es débil e insuficiente y que debe ser repensado y consensado con las organizaciones sociales de la ciudad.

Por todo ello, solicitamos la retirada inmediatamente con nueva reformulación del documento, con la participación de un equipo científico y tecnológico solvente y multidisciplinar, su sometimiento a un proceso participativo real y una ampliación de los plazos para su validación.

En Sevilla 1 de Marzo del 2014